



RISCOS

ASSOCIAÇÃO PORTUGUESA DE RISCOS, PREVENÇÃO E SEGURANÇA

**MULTIDIMENSÃO
E
TERRITÓRIOS DE RISCO**

**III Congresso Internacional
I Simpósio Ibero-Americano
VIII Encontro Nacional de Riscos**

**Guimarães
2014**

INSERCIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO MANEIRO. ESTADO NUEVA ESPARTA. VENEZUELA.

María Gabriela Camargo Mora

Instituto de Geografía y Conservación de los Recursos Naturales,
Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de Los Andes, Venezuela
profesoracamargo@gmail.com

Beatriz Ávila Guerra

Alcaldía de Maneiro. Estado Nueva Esparta. Venezuela /
Dirección de Desarrollo Urbano
beatrizavilaguerra@gmail.com

RESUMEN

Se parte de la premisa que la ordenación del territorio y la planificación urbanística se convierten en instrumentos de la Gestión del Riesgo en todos los diferentes niveles territoriales, pero tiene especial relevancia en los niveles locales (municipios y ciudades), donde se materializa y se puede intervenir realmente el riesgo, mediante la planificación de acciones o actuaciones y de la aprobación de normativas legales e instrumentos para el control de la ocupación, además permite orientar inversiones articuladas y priorizadas según su contexto particular de amenazas y riesgos

Se presenta el Plan de Desarrollo Urbano Local de Pampatar - Los Robles (PDUL), como estudio de caso, donde se inserta la Gestión de Riesgo en la planificación urbanística. Este instrumento persigue transformar la intención en acción, visualiza los impactos y consecuencias de los acontecimientos en el futuro y permite influir en ellos mediante acciones. Persiguiendo generar cambios en el territorio. Se logra una visión global e intersectorial, donde se identifican tendencias y oportunidades, anticipa dificultades, trata de minimizar el grado de incertidumbre para el logro de los objetivos y para orientar los recursos requeridos en las acciones interinstitucional. Mediante la Zonificación del Uso del Suelo, aprobada como norma legal, se convierte en el instrumento para el control de la ocupación del territorio y para prevenir y mitigar el riesgo urbano.

Palabras clave: Territorio, Amenazas, Vulnerabilidad, Riesgo, Ordenación,

Introducción

El Territorio es el resultado de los intereses de los actores y en la medida que se ocupa se genera vulnerabilidad y riesgo. Estas dos variables son problema de la Gestión del Riesgo. Hasta ahora el riesgo se ha abordado de manera inmediata, en el momento de la emergencia (cotidiano) o de los desastres por amenazas naturales. Es necesario un cambio en el paradigma de la Gestión de Riesgos, pasar de la acción inmediata a la acción de prevenir y mitigar a mediano y largo plazo mediante la planificación y la capacitación. Es decir, anticipar dónde y con qué intensidad se encuentra la vulnerabilidad y el riesgo, para darle un tratamiento de condicionante en la ocupación del territorio y en el desarrollo de actividades económicas. En esta ponencia se persigue analizar la inserción de la Gestión de Riesgo en la Planificación Territorial del Municipio Maneiro como alternativa para mitigar y prevenir la vulnerabilidad a mediano y largo plazo.

La Planificación Territorial para la Gestión de Riesgo

La Planificación Territorial se convierte en un instrumento de la Gestión de los Riesgo en todos los diferentes niveles territoriales, pero tiene especial relevancia en los niveles locales (municipios y ciudades), donde se materializa y se puede intervenir realmente el riesgo,

mediante la planificación de acciones o actuaciones y de la aprobación de normativas legales y estrategias para el control de la ocupación, además permite orientar inversiones articuladas y priorizadas según su contexto particular de amenazas y riesgos

La planificación territorial forma parte de la planificación física, su objeto de análisis es el territorio. Persigue el estudio global e integral de los territorios, tanto a escala local (urbanística) como a escala regional, para orientar directrices y tomas de decisiones de carácter político y consensuado entre los diferentes actores que actúan en el territorio. (Rodríguez, s/f).

La Planificación Territorial recurre a diversos instrumentos territoriales como son normativa legal, organización institucional y planes. Los planes de ordenación del territorio a nivel municipal y de planificación urbanística a nivel de ciudad son instrumentos para regular la ocupación y administración del territorio, que se concretan en la zonificación del uso potencial del suelo considerando las condicionantes o limitantes por amenazas naturales o vulnerabilidad. Las zonificaciones son normas jurídicas de fiel cumplimiento por las organizaciones locales.

A partir de la aplicación de los instrumentos (normas, planes y organización institucional) todos los permisos para la construcción de edificaciones nuevas, remodelaciones e intervención de áreas públicas y privadas que se emiten por ingeniería municipal y por la oficina de control urbano deben tener incluida la variable riesgo.

Instrumentos territoriales de gestión: Plan de Ordenación del municipio Maneiro y el Plan de Desarrollo Urbano Local de Pampatar - Los Robles

El Municipio Maneiro y la conurbación Pampatar - Los Robles, localizados al sur este del Estado de Nueva Esparta, al norte de Venezuela (Figura 1). Los instrumentos territoriales en el Municipio Maneiro son base para la gestión en todos los niveles territoriales, pero tiene especial relevancia en los niveles locales (municipios y ciudades), donde se materializa y se puede intervenir realmente, mediante la planificación de acciones o actuaciones que orienten la ocupación del área urbana y las inversiones articuladas y priorizadas según su contexto particular de cada terreno o espacio público. Las inversiones municipales y en la ciudad, se definen, teniendo en cuenta la dinámica de concertación técnica, social y política durante la formulación de los instrumentos, es decir que son el producto de acciones participativas de los diferentes actores locales.



Figura 1. Localización del Municipio Maneiro

El Plan de Desarrollo Urbano Local de Pampatar - Los Robles (PDUL), y el Plan de Desarrollo y Ordenación de Maneiro (PDOT), tienen como propósito definir con precisión el desarrollo urbano de ciudad y del Municipio, en función de las condiciones y limitantes físico naturales, la población y base económica, expresando la correspondencia de la infraestructura y el equipamiento de servicios a dotar para la población estimada. Controlan la ocupación y administración de la ciudad a través de la **Zonificación del Uso del Suelo y las variables urbanas fundamentales**. Son instrumentos de planificación y ejecución de la inversión pública que tiene un carácter político y consensuado.

El Componente de Gestión de Riesgos en los planes territoriales locales

Los planes territoriales son un proceso que se lleva a cabo mediante etapas consecutivas e iterativas. Se inicia con el análisis de los territorios desde una visión global, integral e intersectorial, donde identifica tendencias y oportunidades. Luego mediante la prognosis se crean escenarios, anticipa dificultades, para finalmente formular propuestas que tratan de minimizar el grado de incertidumbre para el logro de objetivos y para orientar los recursos requeridos en las acciones interinstitucional. En los diferentes momentos de la planificación territorial se analiza la Gestión de Riesgos con una noción de propósito clara, como se muestra en la figura:

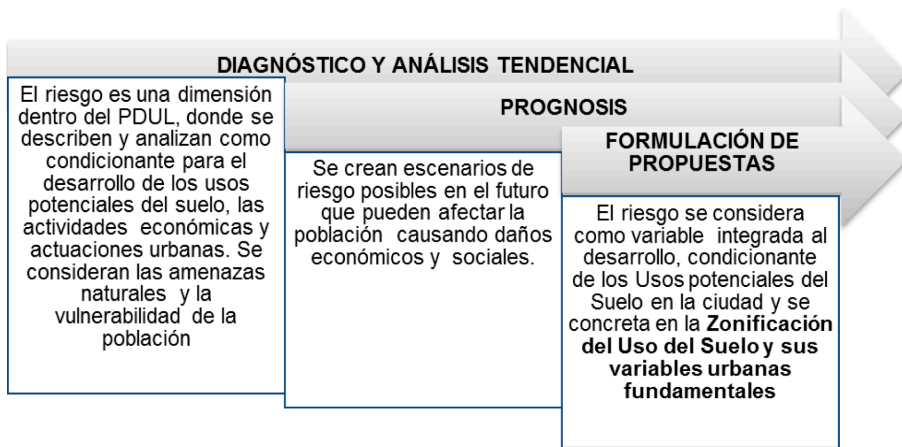


Figura 2. Momentos de la Planificación y la inserción del riesgo

Los desastres naturales, antrópicos o tecnológicos, son considerados en el PDUL y PDOT, como las amenazas que causan más interrupciones a la normalidad de la sociedad, debido a la destrucción de sus propiedades, infraestructura social y económica y pérdidas humanas. La gestión de riesgo de desastres es el término que se utiliza para prevenir o minimizar los efectos de los desastres.

En la realización de los planes se consideraron análisis, según la escala territorial, de la caracterización físico natural de las componentes geológica- geomorfológica, geo mecánica de los macizos rocosos en el territorio, estudios sísmicos, las evaluaciones de los estudios de la mecánica de suelos, hidroclimatológicos con énfasis en el análisis de las áreas de inundación y, en el aspecto socio económico densidad de población, tipología de las edificaciones y su

vulnerabilidad a los moviemientos sísmicos, líneas vitales, entre otros, estudios fundamentales para orientar las estrategias para controlar la ocupación y administración del territorio, en especial en las áreas de riesgo.

A partir de los estudios físico naturales y socio económicos, **se delimitaron y definieron las áreas bajo amenazas naturales y la vulnerabilidad de la población, se analizó la intensidad y la evolución de los eventos y se localizaron espacialmente**, identificando las limitantes para la asignación de los usos potenciales del suelo o las potencialidades para el desarrollo de las infraestructuras, para el desarrollo de las actividades socio económicas y para las actuaciones a desarrollarse en la ciudad. El análisis permite definir con precisión **las restricciones, orientaciones, limitantes y potencialidades** en los usos urbanos para desarrollos de infraestructuras, actuales y potenciales, que garanticen que estas sean más seguras y estables.

A partir de la delimitación y definición de los riesgos y las vulnerabilidades definí una **zonificación de amenazas o de peligro y otra de vulnerabilidad**. Dichas zonificaciones se visualizan espacialmente, a partir de planos o mapas temáticos que permitieron el análisis síntesis integrado. Estos dos mapas de zonificación son base para generar un mapa de Zonificación de Riesgos. Entre los mapas temáticos a utilizar se encuentran los mapas geológico, geomorfológico, drenaje superficial, zonificación geotécnica urbana local, zonificación de susceptibilidad. Estos mapas permiten la interpretación y extrapolación (prognosis) para crear escenarios futuros, que permiten prevenir y mitigar el grado de incertidumbre.

La zonificación de riesgo y la vulnerabilidad resultante, se consideran como variables condicionantes para la definición de la **Zonificación del Uso del Suelo y para las variables urbanas fundamentales**, instrumento jurídico donde se define el uso potencial y sus restricciones del uso, permitiendo así, orientar y controlar la ocupación y administración del territorio, y minimizar los riesgos.

Conclusiones

Los estudios de riesgo y de vulnerabilidad constituyen importantes herramientas para la reducción del riesgo, en la medida que sus resultados sean incorporados en la planificación y control urbano, es decir, que sean considerados en la definición de los usos potenciales en la ciudad y municipio.

Bibliografía

- Plan de Desarrollo Urbano Local de Pampatar - Los Robles (2012). Tomos I, II, III. Municipio Maneiro. Nueva Esparta. Venezuela.
- Plan de Ordenación del Territorio del Municipio Maneiro (2010). Municipio Maneiro. Nueva Esparta. Venezuela.
- Rodríguez M, Juan (s/f). Planificación Territorial y Urbanismo. Pasado, presente y futuro del planeamiento Urbanístico.
- Universidad Simón Bolívar. Instituto de Estudios Regionales y Urbanos. (2009). Diseño de Metodología para la Inclusión de la Variable Riesgo Ambiental en los Planes Urbanos. Caso de Aplicación: Santa Cruz de Mora, Estado Mérida.